

recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 8.10.01, recaída en el expediente sancionador P-57/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 558/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 14 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 528/02-S.1.ª, interpuesto por Calebús, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Calebús, S.A., recurso núm. 528/02-S.1.ª, contra la Resolución Definitiva de fecha 22.2.02, de la Consejera de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. AL-66-01-LF, instruido por la Delegación Provincial en Almería, de esta Consejería, por infracción administrativa a la normativa Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 528/02-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de agosto de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la aprobación de los Proyectos de Intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.*

Según Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a la cláusula octava, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para atención, prevención e inserción del pueblo gitano.

Esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicos los proyectos aprobados correspondientes al ámbito competencial de esta Delegación que se indican en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan y a tenor de lo establecido en el art. 6 de la Orden de 3 de julio de 2001.

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Localidad: Ayuntamiento de:

- Adra.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Albox.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Almería.  
Financiación MTAS: 14.424,29.  
Financiación CC.AA.: 4.808,10.
- Berja.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Carboneras.  
Financiación MTAS: 4.327,29.  
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Cuevas Almanzora.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Garrucha.  
Financiación MTAS: 3.606,08.  
Financiación CC.AA.: 1.202,02.
- Níjar.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Pulpi.  
Financiación MTAS: 4.327,29.  
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Roquetas de Mar.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.
- Tijola.  
Financiación MTAS: 4.327,29.  
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Turre.  
Financiación MTAS: 4.327,29.  
Financiación CC.AA.: 1.442,43.
- Vera.  
Financiación MTAS: 6.130,32.  
Financiación CC.AA.: 2.043,44.